



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 416 /2020

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00007670-4/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director General de Informática y Tecnología, Gustavo Arturo Araya Ramirez solicita que se considere la posibilidad de asignar al personal de tercer nivel que se desempeña en días y horas no hábiles de esa Dirección General, una suma no remunerativa mensual equivalente a la que se le otorga a los Oficiales Notificadores, personal de Mesa de Entradas que diligencia la documentación fuera del inmueble de la dependencia y a la Oficina de Gestión de Audiencias y Atención al Ciudadano.

Que motiva este pedido el hecho que el personal de esta Dirección General se encuentra realizando tareas fuera de horario hábil a fin de satisfacer los requerimientos tanto de la Oficina de Gestión de Audiencia como así los inconvenientes que se presentan en las distintas dependencias de la jurisdicción.

Que con la implementación del sistema EJE, el expediente judicial se tramita de manera electrónica así como también se fijan las audiencias de prisión preventiva, lo que requiere la intervención de áreas, como por ejemplo, la oficina de base de datos, la oficina de redes e infraestructura informática ante la eventual caída de algún sistema.

Que si bien el reglamento del sistema EJE prevee que ante una caída del sistema se pueda tramitar en formato papel, a fin de garantizar el buen funcionamiento del sistema se requieren eventualmente tareas de soporte de las áreas mencionadas.

Que asimismo, el día 16 de Noviembre entró en funcionamiento el Portal del litigante, sitio en el cual los abogados externos tramitan las causas judiciales y que se debe garantizar su funcionamiento en todo momento.

Que el personal en cuestión, se encuentra realizando tareas extras fuera de los horarios hábiles para dar contención al trabajo remoto fruto de la pandemia que vivimos.

Que, por todo lo expuesto, es que el Sr. Director General de Informática y Tecnología solicita este adicional para los siguientes agentes: Juan Jose Ponce, que realiza las guardias telefónicas en los horarios no hábiles y fines de semana; Leandro Bustingorry que realiza tareas de soporte del sistema EJE en los horarios no hábiles y fines de semana; Hernán Sánchez que realiza tareas de soporte del sistema EJE en los horarios no hábiles y fines de semana; Federico Mondelo que se desempeña como soporte de infraestructura en



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

los horarios no hábiles y fines de semana; Hernán Martínez que se desempeña como soporte de telefonía y redes en los horarios no hábiles y fines de semana; Martín López que se desempeña como soporte de Windows y escritorio remoto en los horarios no hábiles y fines de semana; Juan Cusa que se desempeña como soporte de telefonía y redes en los horarios no hábiles y fines de semana; Cesar Gaetan que se desempeña como soporte de redes eléctricas en los horarios no hábiles y fines de semana.; Lorena Castro que se desempeña como soporte de redes eléctricas en los horarios no hábiles y fines de semana. Soporte de Primer Nivel de Sistea; Hernán Saban que se desempeña como soporte de Base de datos y soporte en sistema MEayuda en los horarios no hábiles y fines de semana; Maureen Van Kemenade que se desempeña como soporte del portal del litigante en los horarios no hábiles y fines de semana; Gustavo Cagliolo que se desempeña como soporte de Firma Digital en los horarios no hábiles y fines de semana y Nicolás Poci que se desempeña como soporte de Aplicación obras menores en los horarios no hábiles y fines de semana.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios para el adicional de una suma no remunerativa mensual equivalente a \$7.800 mensuales para los 13 agentes detallados y se ha procedido a afectar preventivamente la presenta propuesta mediante la Constancia de Registración N° 816/04-2020.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Asignar, a partir del 01 de Mayo, una suma no remunerativa mensual equivalente a Pesos Siete Mil Ochocientos (\$ 7800), a los agentes detallados en el Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos y mientras se extienda el aislamiento social preventivo y obligatorio (COVID 19)

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 416 /2020

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

ANEXO I Res. Pres. N° 416 /2020

Agente	Legajo N°
Juan José Ponce	4102
Leandro Pedro Bustigorry	5340
Cristian Hernán Sánchez	4100
Federico Mondelo	2152
Hernán Gabriel Martínez	4104
Eduardo Martín López	1302
Juan Pablo Cusa	4121
Cesar Emiliano Gaetan	5224
Lorena Gisela Castro	4110
Hernán Alexis Saban	3578
Maureen Van Kemenade	5754
Gustavo Bruno Ornelas Cagliolo	5766
Nicolás Pocovi	1930